

LA CONQUISTA DE JUMILLA POR EL INFANTE DON FERNANDO

POR
ALFONSO ANTOLÍ FERNÁNDEZ

El infante don Fernando, hijo del segundo matrimonio de Alfonso IV de Aragón, se nos presenta en esta segunda mitad del siglo XIV como un producto más del tormentoso medio ambiente político de la época.

Tomando partido por una u otra de las potencias enfrentadas, Castilla y Aragón, no tuvo más miras que las del propio provecho personal. En Castilla, la grave enfermedad de Pedro I en el primer año de su reinado, lo situó como candidato a la corona. La crónica del Canciller Ayala aduce las razones que abonaban la candidatura del infante: *“por cuanto su madre la reina doña Leonor fuera primogenita del rey don Fernado y hermana del rey don Alfonso, y fuera jurada en los reinos de Castilla y León, según costumbre de España, antes que naciere el rey don Alfonso su hermano, por cuanto naciera ella primero. Y aun decian los que esto sabian, que el rey don Alfonso en su testamento así lo mandara, que si alguna cosa acaeciera del rey don Pedro su hijo sin haber hijos herederos, que el reino lo hubiese y heredase el infante don Fernando de Aragón, su sobrino, hijo de su hermana”* (1). Con estos antecedentes familiares no es de extrañar que siempre mirase a los reyes de Aragón y Castilla, el uno su hermano y, el otro su primo, como a sus iguales.

Su madre, doña Leonor, había conseguido de Alfonso IV, grandes heredamientos para su hijo: la ciudad de Tortosa con el título de Marqués, añadiendo poco

(1) López de Ayala, P.: “Crónica del rey don Pedro”, *Biblioteca de Autores Española*, Madrid, 1953, Año I, cap. XIII, pág. 409.



después las de Alicante, Novelda, valle de Elda, Guardamar, Orihuela, Albarracín y sus aldeas, Játiva, Murviedro, Alcira, Morella, Burriana y Castellón. Tan desmesuradas donaciones provocaron tal malestar en nobles y pueblo llano que algunas fueron revocadas.

Una vez su hermano elevado al trono aragonés, los enfrentamientos entre ellos serían continuos, terminando don Fernando por pasar a Castilla para salvar su vida junto con su hermano, el infante don Juan, y ponerse al servicio de Pedro I. Para seguridad del rey castellano le entregó los castillos de Alicante y Orihuela contra la voluntad del rey de Aragón. Su estancia en Castilla no fue tampoco muy pacífica, se enfrentó en varias ocasiones con Pedro I para después mostrar su arrepentimiento y lograr el perdón real.

En 1356, al comenzar la guerra, don Fernando y don Juan lucharían con las fuerzas castellanas. Ya en el mes de julio se hacían preparativos para la guerra en sus tierras levantinas. Se hizo una relación de vecinos de Orihuela y de sus bienes, los peones fueron distribuidos en decenas, las murallas reparadas y la villa llena de pertrechos de guerra. A finales de septiembre antes de que la guerra fuera declarada, Monovar y Chinosla fueron tomadas, incendiadas y talados sus campos por Diego García de Padilla, maestre de Calatrava y por las huestes de Murcia con los oficiales reales. Los castellanos atacaron también Castalla y Onil sin éxito.

La situación de Jumilla se tornaba muy preocupante, la pérdida de Monóvar y Chinosla implicaba quedar como un islote rodeado de tierras enemigas. En efecto, con el infante don Fernando dominando gran parte de la provincia de Alicante, Villena en poder de los castellanos, los lugares fieles al rey de Aragón más próximos eran Caudete y Biar. Consciente de ello, Pedro IV, desde Perpiñán, el 30 de agosto, ordenaba al capitán Antón García que estaba allí con él que partiese inmediatamente para Jumilla con 20 hombres a caballo a la jineta para reforzar la guarnición de su castillo y vigilar aquel sector de la frontera (2).

El infante don Fernando, por su parte, se entrevistaba con Pedro I el 19 de septiembre cerca de Alcaraz, para estudiar los planes de ataque y la estrategia a seguir contra Aragón. El 27 de este mismo mes hacía su entrada en Orihuela en compañía de su esposa doña María de Portugal, y el consejo le juró lealtad y obediencia. Acto seguido impondría a todos los hombres capaces de empuñar las armas la obligación de ponerse a su servicio. El 18 de octubre atacaba Biar intentando abrir una brecha en la frontera meridional del reino de Valencia. A la vista de sus muros, renunció en instrumento público a la fidelidad y naturaleza que al rey de Aragón debía como su señor natural. El ataque a Biar resultó un rotundo fracaso y el infante volvió grupas a Elda, haciendo correrías por la vega alicantina. A

(2) ACA, C, reg. 1148, fol. 101v.



principios de 1357, con su hermano don Juan, haría una cabalgada por tierras valencianas.

Mientras, don Pedro Maza, que tenía la responsabilidad de guardar la frontera de Mogente y Fuente de la Higuera, y había tenido que asistir impotente a la destrucción de sus lugares de Monóvar y Chinosla, mostraba signos de gran nerviosismo y preocupación por la suerte de Jumilla. Se había dirigido en varias ocasiones a Pedro IV, solicitando urgentes refuerzos, que el aragonés no podía proporcionarle, pues el frente principal de esta guerra se había abierto mucho más al norte por tierras de Zaragoza, y allí se hallaban comprometidas todas sus fuerzas. Por fin el 19 de enero, el Ceremonioso, escribía a su tío, el infante don Pedro, lugarteniente suyo para los asuntos de la guerra en el reino de Valencia, encomendándole considerase la petición de don Pedro Maza, de enviar 30 hombres a caballo a Jumilla, pagando el rey el sueldo de quince de ellos y don Pedro Maza, señor de Jumilla, el de los restantes quince (3). Por otra carta fechada este mismo día, Pedro IV ordenaba a don Pedro Maza que no acudiese a las cortes de Aragón, pues consideraba su presencia absolutamente necesaria en la frontera valenciana (4).

Muy pronto verían angustiados los vecinos de Jumilla avanzar imponente por la Pinosa el ejército de don Fernando. Su fuerza de choque, 2.000 jinetes moros, cedidos por Muhammad V de Granada a Pedro I, no contribuiría precisamente a levantar el caído ánimo de los jumillanos que sabían lo que les esperaba: un duro cerco, la destrucción de sus cultivos, el robo de sus ganados y como corolario el hombre.

Don Fernando había formado su tropa en Orihuela y a través de Abanilla llegó el escuadrón a Jumilla. Junto a los 2.000 jinetes moros traía la hueste concejil de Orihuela y su distrito y otras tropas.

DON PEDRO MAZA, SEÑOR DE JUMILLA

Don Pedro Maza era hijo de don Gonzalo García, señor de Jumilla y consejero de los reyes aragoneses, Jaime II y Alfonso IV. Pedro IV le concedería privilegio de nobleza en 1348 después de la muerte de su padre que era sólo caballero (5).

El linaje aragonés de los Maza se establece en el reino de Valencia desde la conquista de Jaime I. Tiempo después se unirían con el linaje de los Lizana, también aragonés, y adoptaron el nombre compuesto de Maza de Lizana. Las posesiones de los Maza fueron muy numerosas y productivas. Su feudo principal era el lugar y

(3) ACA, C, reg. 1380, fol. 130r.

(4) ACA, C, reg. 1380, fol. 130v.

(5) ACA, C, reg. 887, fol. 80v. (1348-VII-19).



castillo de Mogonte, estrechamente vinculado con Fuente de la Higuera. Los Maza siempre eran intitulados señores de Mogente. Don Pedro Maza poseía además los lugares de Jumilla, Monóvar, Chinolsa, Albalat, Segayren y Lombay. Las principales posesiones de los Maza, pues, estaban situadas en la parte meridional del reino de Valencia.

Don Pedro ostentaba sobre su señorío de Jumilla unos derechos y facultades amplísimos. Su padre, al poco tiempo de comprar Jumilla había presentado a Jaime II el privilegio original de donación otorgado a Garci Jufre de Loaysa en 1281 (6), y había obtenido del monarca aragonés la merced de todos los derechos que el rey castellano había reservado para la corona real. Eran éstos el monedaje, la justicia, el yantar y las minerías. Del primitivo privilegio de donación tan sólo quedaba la prohibición de enajenar el castillo sin autorización real a iglesia, orden o persona religiosa ni a alguien de fuera del reino o que hubiese ido contra el rey (7).

De ninguna manera es nuestra intención presentar a don Pedro Maza como un señor de horca y cuchillo, figura literaria muy del gusto de los estudiosos jumillanos. Ahora bien, es cierto que desde un punto de vista estrictamente jurisdiccional, Jumilla, bajo don Pedro Maza y antes con su padre don Gonzalo García estaba sujeta a un régimen señorial extremo. En nada comparable al señorío posterior de los marqueses de Villena, mucho más leve.

Desde luego, no es científico pretender que los vecinos de Jumilla tomarían después partido por el reino de Castilla, con lo que esto suponía de traición a su soberano legítimo, Pedro IV, a cuyo abuelo, Jaime II, en acto solemne habían jurado fidelidad y hacer la guerra y la paz por él (8), y de rebelión antiseñorial contra don Pedro Maza, por unos excesos o abusos de este noble, los cuales habría que demostrar, en el ejercicio de su dominio señorial sobre Jumilla. Más bien cabe pensar en una actitud y un movimiento puntual atendiendo a razones concretas, inmersos los vecinos de Jumilla en una crisis general y en una situación excepcional –la guerra de los dos Pedros– que les llevaría a un protagonismo destacado en defensa de sus intereses. Sin desdeñar, todo lo contrario, considerándolo un valor fundamental, el origen nacional castellano de los vecinos de Jumilla que actuaría como elemento desgarrador de sus lealtades.

Antes de llegar a los años de la guerra hay algunas noticias sobre don Pedro Maza que lo sitúan en la isla de Cerdeña. Figura en la expedición de 1354 contra el juez

(6) A.H.N. Sección Osuna, leg. 645, Nº 1. Traslado del siglo XIV. Publicado por el Dr. Juan Torres Fontes en “Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia”, CLII, págs. 160-162.

(7) Lozano Pérez, J.M., “Carta de amojonamiento del término de Jumilla”, Jumilla 1982, Apen. Doc., Doc. nº XI.

(8) ACA, C., procesos en cuarto, año 1316.



de Arborea. Al año siguiente se encarga del sitio de Caller (Cagliari) (9). En octubre de 1356 sería llamado urgentemente a la península en previsión de la guerra con Castilla y se dispuso que don Pedro Maza estuviese en Mogente y Fuente la Higuera (10). A finales de este año acudiría con un fuerte contingente de tropas a sus lugares de Monóvar y Chinosla, amenazando todo el valle de Elda.

En el año 1357, su actuación parece haberse circunscrito a la frontera occidental del reino de Valencia. La pérdida de Jumilla en 1358, le vale una buena reprimenda por parte de Pero IV, "*car en tenem que en partida sia es devengut per mala cura vostra*" (11).

A pesar de esto, don Pedro siempre gozó de la estima del rey aragonés. En la segunda fase de la guerra iniciada en el verano de 1358, las tierras de la Xixona serían un frente muy importante. Don Pedro vendría como capitán y en el mes de enero de 1359 prepara una emboscada que permite derrotar a un contingente castellano de 200 hombres a caballo. Pedro IV lo felicitaría por este éxito en una carta el 31 de enero. En 1362 ostenta la capitanía de Elche, en septiembre de este mismo año pedía salario para 100 hombres a caballo que él mismo se ofrecía a buscar y con los cuales pensaba hacer incursiones contra las tierras murcianas u otras acciones de guerra. En enero de 1363, Pedro Maza estaba en la frontera oriolana, donde obtiene una victoria sobre tropas murcianas.

Poco después, sería enviado como capitán a Segorbe donde caería prisionero de Pedro I en abril de 1363. La población civil de Segorbe para evitar la venganza de Pedro I rindió la villa y entregó a don Pedro Maza, que moriría prisionero de los castellanos en junio de 1364 (12). El temor de los vecinos de Segorbe era muy comprensible, el rey castellano solía infligir un trato muy cruel a los prisioneros, mutilación de manos o de pies. En 1375, Pedro IV confirmaba los estatutos de la cofradía el Corpus Christi, que agrupaba a los que habían sido mutilados por orden del rey de Castilla.

Pedro IV sentiría hondamente la muerte de don Pedro Maza por quien sentía gran efecto. El 20 de junio concedía a su hijo los bienes que poseían en Orihuela Gonzalo Álvarez de Espejo y su mujer, hasta tanto que fuesen recuperados sus lugares de Jumilla, Chinosla y Monóvar ocupados por los castellanos (13). Dos años más tarde

(9) Zurita, J., "Anales de la Corona de Aragón", Libro VIII, Cap. 58, IV, pág. 267.

(10) Zurita, J., *Ibíd.*, IX, Cap. 3, IV, pág. 301.

(11) ACA, c., reg. 154, fol. 141 v.

(12) ACA, C., reg. 1198, fol. 234 v. (1364-VI-20).

(13) Poco tiempo después, Pedro IV concede a Jaume Carles, vecino de Orihuela, los mismos bienes. No era obstáculo la donación anterior a favor de Pedro Maza porque después había recordado que los había prometido antes verbalmente a Jaume Carles. Gonzalo Álvarez, cuyos bienes iban de mano en mano había traicionado a Pedro IV al entregar el castillo de Alicante al rey de Castilla. La fecha de la segunda donación (11-VII-1364).

Publicado por la Dra. M.T. Ferrer i Mallol en "La tenencia a costumbre de España (siglo XIV)", *Miscelánea de Textos Medievales*, 4, Barcelona 1988, Doc. nº 23.



en 1366, el monarca aragonés regala al doncel Pedro Maza, de seis años de edad, cinco caballos (14). Era una muestra de gratitud del rey aragonés por los servicios prestados por su padre. Esa donación suponía mucho más que el valor económico del presente, pues implicaba ser nombrado caballero. La edad adecuada y corriente para asumir la caballería era de 20 años, el rey podía otorgarla a un menor “*o per exhigencia de merits de parents o per algun atre bon respecte*”.

EL CERCO DE JUMILLA

El Infante venía como caudillo del rey castellano, a su sueldo, y con un mandato expreso: la toma de Jumilla. No se trataba, pues, de una iniciativa particular de don Fernando sino de un plan de guerra perfectamente trazado con el objetivo de eliminar el islote aragonés de Jumilla, que había quedado como una avanzadilla dentro de Castilla.

La primera medida del Infante en Jumilla fue ordenar el cerco de la villa y del castillo. Era la táctica habitual en esta época donde se daban muy pocas batallas campales, los bandos rivales realizaban rápidas cabalgadas en territorio enemigo, una especie de “*campanas relampago, avant la lettre*”, terriblemente destructivas y de hondo impacto en las economías campesinas. Cuando se trataba de tomar una población, como en ese caso, se procedía a cercarla para lograr su rendición por hambre.

Con qué fuerzas aragonesas tenía que medirse el Infante don Fernando en Jumilla. Muy reducidas en número, ya vimos como a finales del verano anterior se enviaba desde Perpiñán un contingente de veinte jinetes. Demos por sentado que en el mes de enero llagasen los treinta hombres a caballo reclamados por don Pedro Maza, lo que no es seguro; sumemos a ellos la guarnición habitual del castillo de Jumilla y algún otro contingente que don Pedro Maza pudiese hacer llegar al lugar, una vez conocida la inminencia del ataque castellano. Todo ello nos daría, como mucho, unos cien hombres de armas.

Sin embargo, esta disparidad de efectivos entre ambos bandos no prejuzgaba en absoluto el resultado final de la campaña militar. Contando con los medios de guerra de la época, la abrupta orografía que rodea al castillo de Jumilla por tres de sus vertientes y la existencia de un primer escalón defensivo formado por las murallas del pueblo, Jumilla podía resistir, de hecho así ocurrió, durante muchos meses. De tal forma, que no hay noticias de que don Fernando en ningún momento ordenase un ataque frontal de las murallas de Jumilla.

(14) ACA, C., reg. 2017, fol. 22.



Enseguida, tras las primeras escaramuzas, comprendería don Fernando que sus fuerzas no eran suficientes para lograr un cerco total y efectivo de Jumilla. No olvidemos que don Pedro Maza estaba cerca por la zona de Mogente e intentaría por todos los medios a su alcance socorrer a sus vasallos jumillanos enviando pequeños grupos de hombres con vituallas. El infante necesitado de refuerzos volvió sus ojos hacia su villa de Orihuela. Ya antes de empezar la campaña, el concejo oriolano había acordado que fuesen con el ejército 50 hombres a caballo y estuviesen diez días y acabado ese tiempo se volviesen y fuesen otros 50. También pregonaron un bando para que acudiesen todos los vecinos con sus armas, ballestas y lanzas, y se uniesen al escuadrón que iba a Jumilla, y de allí no se partan so pena de 100 sueldos y prisión. No contento con esta aportación, escribió el infante a Arnau Segarra, teniente de justicia, que le enviase todos los ballesteros que pudiese y si alguno se volviese a Orihuela sin cédula lo pusiesen en la cárcel hasta que él volviese.

Por segunda vez escribiría don Fernando que estaba informado que quedaban en Orihuela más de 300 hombres de los que podían y debían ir a su campo. El concejo solamente halló diez o doce ballesteros no muy sanos. Mandaron pregonar que todos los que se han vuelto del real de Jumilla vuelvan allá so pena de la vida. El ejército se sustentaba con lo que las recuas llevaban de Orihuela, dos veces por semana con una escolta de 200 hombres.

El cerco se alargaba más de lo que el infante había previsto y su gente disminuía; sin embargo, no podía levantarlo por el duro golpe que esto supondría para su reputación después del ridículo hecho unos meses antes en Biar. Para poder perseverar en su empeño, don Fernando dictó enérgicas órdenes para el concejo de Orihuela intentando contrarrestar el desánimo y la baja moral de los vecinos de Orihuela enviando al jurado Jaime Bargallo con una nómina firmada por el infante y escritos en ella los nombres de los vecinos de a pie y a caballo que debían de ir a Jumilla. A todos los cuales, les fue hecho mandamiento en sus personas y por públicos pregones que se juntasen inmediatamente para partir luego al real de Jumilla y si no vinieren paguen 50 florines. Y que los peones lleven vianda para diez días y los de a caballo para quince.

Por otro lado, en los primeros días de mayo, la guerra estaba a punto de dar un giro que obligaría a don Fernando a levantar el cerco. Se negociaba una tregua entre Castilla y Aragón impulsada por el Legado pontificio Guillermo de la Jague, que podría desbaratar toda la campaña del infante. Conscientes de esto, los capitanes aragoneses formaban a toda prisa compañías para socorrer Jumilla, bastaba con que sus defensores resistiesen unos pocos días más y la plaza se salvaría. La tregua se firmaría el 10 de mayo y este mismo día el infante escribía a Orihuela advirtiéndoles del peligro de un ataque aragonés a sus tierras para obligarle a levantar el cerco de Jumilla.

El 14 de mayo aún se mantenía en Jumilla y los alimentos empezaban a escasear



en el campamento de los sitiadores, por lo cual escribió don Fernando la siguiente carta:

De nos, el infante don Fernando, hijo del muy alto rey Alfonso, marques de Tortosa, señor de Albarracin, general mayor del rey mio primo y mio señor, y su adelantado mayor de la frontera. Al concejo y homes buenos de Orihuela, nuestros vasallos, salud como aquellos en quien yo confio mucho. Mandovos que, vista esta, embieis todas las viandas que pudieredes al real de Jumilla, pan, carne, vino, cebada ect. E non fagades ende al, so pena de la mi merced y de los cuerpos y de los bienes.

Vista la carta, mando el concejo a todos los que tenían venderías de dichas cosas aprestasen las más que pudiesen, y mandaron buscar cabalgaduras pagadas con dinero del concejo, y las enviaron con cartas para su alteza pidiéndole obligase a los que comprasen los alimentos a pagarlos, pues en Orihuela había fama que los soldados los tomaban sin pagar, y por eso no querían llevarlas. Y tratando bien a los abastecedores estaría el campamento bien nutrido. Data a 16 de mayo. Nueva carta al día siguiente ordenando que prendan a Gil Nicolás, que se había vuelto sin licencia y lo tengan a buen recaudo. Además el justicia pedía 200 hombres de escolta con las cargas que han de venir, porque los otros 200 se vuelvan.

Don Fernando, por su parte, conocía perfectamente la tregua que se había firmado, pues el 22 de mayo escribía a sus vasallos oriolanos notificándoselo: *De nos ect. Fem vos saber que el molt alt rey de Castella, car cosi y señor nostre, nos a embiat a dir per lletra sua, que ell ha fernet tregua ab lo rey de Arago y ab la terra y gents seus, de açi a sant Juan y de sant Juan en un any, y 60 dies apres del any. Penque cu manam que en continent façats cridar publicament per la villa que ningú sia ossat o preumeixia fer dany ni mal a les terres de el rey de Arago en dit temps a pena de ser penjats per lo coll.*

Sin embargo, el infante aun que ordenase a sus vasallos respetar la tregua no hacia él lo mismo, pues seguía manteniendo el sitio de Jumilla. El 9 de junio, Pedro IV ordenaba al gobernador García de Loriz que introdujese en el castillo de Jumilla alimentos y todas las armas que fuesen allí necesarias (15). De nuevo, el 16 de junio, el rey aragonés escribiría a García de Loriz, encolerizado por la actitud de don Fernando que todavía, mes y medio después de la firma de la tregua, tenía cercados la villa y el castillo de Jumilla. El Ceremonioso declarararía respecto a su hermano “*ha conmes crim contra nos*”, considerando este hecho como una ruptura de la tregua firmada el 10 de mayo. Sin embargo, Pedro IV no podría arriesgarse a encender de nuevo las hostilidades, pues la tregua le era absolutamente necesaria para tomar un respiro y reorganizar sus fuerzas. Ante el programa de Jumilla decide adoptar una

(15) ACA, C., reg. 982, fol. 73r.



postura de carácter legalista y jurídico al encargar al gobernador del reino de Valencia que con el asesoramiento de doctores en leyes hiciese mediante instrumento público una protesta formal ante el infante don Fernando por quebrantar la tregua y le requiriese a levantar el sitio de Jumilla (16).

Estos desahogos jurídicos no tendrían ninguna trascendencia y poco tiempo después Jumilla caería en poder de don Fernando, pasando así a ser una pieza más del tablero de la alta política peninsular.

TRAICIÓN DEL INFANTE DON FERNANDO A PEDRO I Y RESTITUCIÓN DE JUMILLA A DON PEDRO MAZA

Una vez ganada Jumilla, don Fernando la entrega con su castillo a su vasallo, el noble Sancho Manuel. En previsión de nuevos peligros el infante ordenaba al concejo de Orihuela que cada vez que Sancho Manuel solicitase ayuda le socorriesen con todas sus fuerzas.

Don Fernando ect. Sepades por quanto Sancho Manuel, mio vasallo, tiene el castillo de Jumilla de la manera que yose lo encomende e me el dixo que en las cosas necesarias acaesciendo porque el hauia menester acorrimento de compañías para el dicho castillo, que mandasse a los de mi tierra que se las diesen para ayuda y defendimiento de aquella. Por ende, mandovo y ruegovos que si seruicio me auedes a fazer, que cada que el dicho Sancho Manuel vos requiriere, que le dedes y fagades dar aquellas compañías que le cumpliere de ballesteros y peones para defendimiento y guarda del dicho castillo de Jumilla. Y en esto me faredes gran servicio. Dat. Ayora, 10 agosto.

Esta carta envió Sancho Manuel con un hombre suyo, pero no llevó buena respuesta, porque dijo el concejo que si guerra había de haber, es bien menester la gente de Orihuela para defender su villa, que les tuviere por excusados (17). Los oriolanos habían quedado hartos de la reciente campaña militar.

Mientras tanto, algo turbaba el espíritu de don Fernando. Su hermano, Pedro IV de Aragón, acuciado por la guerra y presionado por los miembros de su Consejo, empezaba a tenderle la mano con insistencia. En fecha tan temprana, como el 8 de agosto, Pedro IV escribía a las autoridades de sus reinos ordenando dejasen entrar al infante don Fernando sin molestarlo pues acudía a su presencia (18).

Las negociaciones entre don Fernando y Pedro IV fueron un triunfo de las cartas diplomáticas de Bernardo Cabrera que pudo sortear el escollo de los viejos

(16) ACA, C., reg. 1150, fol. 243r.

(17) Bellot, P. "Anales de Orihuela", Orihuela 1954, T. I., pág. 68.

(18) ACA, C., reg. 1155, fol. 64r.



resentimientos; el 9 de diciembre de 1357 don Fernando puso su firma en un documento por el que prometía volver a Aragón, guardar fidelidad a su hermano, ser amigo del conde de Trastámara y colaborar personalmente en la guerra contra Castilla. Respecto a Jumilla se comprometía a devolvérsela inmediatamente a don Pedro Maza. Es posible que el Infante estuviese atemorizado por el rumor que circulaba de posibles represalias en su persona por parte del rey de Castilla. Desde luego la compensación que se le ofrecía en Aragón —una parte de sus bienes— era muy inferior a lo que abandonaba.

Durante estos meses, Pedro I, que seguramente sospechaba algo, había insistido para que entregara Jumilla a Garci Fernández de Villodre, hombre de confianza. Don Fernando le fue dado largas y no se la entregó, al contrario, la devolvió a don Pedro Maza. Después de esto, escribiría al rey castellano quejándose de algunos miembros de su Consejo, que por su enemiga le impedían servirle y estar junto a él como antes solía hacerlo. Pedro I, recelándose ya lo que estaba ocurriendo, le respondió el 14 de enero de 1358, rechazando la animadversión que el Infante decía que sentían hacia él algunos miembros de su Consejo y requiriéndole para que entregase inmediatamente Jumilla, lo cual era imposible, pues en estas fechas estaba ya bajo control de don Pedro Maza (19).

A partir de esta correspondencia se dio por sentado que el Infante don Fernando había cambiado de bando en la guerra. Hasta ese momento la reconciliación de los hermanos se había mantenido secreta. El 24 de enero el Ceremonioso lo comunicaría públicamente y el 8 de febrero, Pedro IV hizo constar en una carta que su caro hermano don Fernando estaba ya en el reino de Valencia guerreando por su cuenta (20).

Los meses que preceden a la reanudación generalizada de la guerra con Aragón presencian las terribles ejecuciones que han dado a Pedro I su siniestra fama. La deserción del Infante don Fernando parece haber desencadenado en su imaginación una tormenta de desconfianza. Su proyecto fue sin duda eliminar a los posibles enemigos, sus hermanos, Fadrique y Tello, su primo, el infante Juan, antes de que fuera demasiado tarde.

(19) ACA, C., reg. 982, fols. 113-114r.

(20) ACA, C., reg. 1154, fol. 75v.



1356, Agosto, 30. Perpiñán.

Pedro IV comunica al gobernador del reino de Valencia que envía a Antón García con veinte hombres a caballo para guardar la frontera en Jumilla.

ACA, C., reg. 1148, fol. 101v.

Lo rey d'Arago

Ffem vos saber que nos havem ordenat que Anton Garcia qui es açi sen vaja en regne de Valencie e que tenga frontera a Jumella ab XX homens a cavall a la geneta e que sien pagats per II meses. On si per ventura lo dit Anton per si en lex no podia haver compliment dels dits homens a cavall, volem que vos los li façats procurar e haver, de guisa que de mantinent sen puga anar al dit loch e fronterjar e esser en nostre servy. Dada en Perpenya, sots nostre segell secret a XXX dies d'agost. En l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCCLVI. Petrus cancellarius.

Fo tramesa al amat conseller nostre en Garcia de Loriz, cavaller governador del regne de Valencie.

.....

1356, Septiembre, 15.

El rey de Aragón manda que se pague el sueldo de los jinetes y ballesteros que debían ir a reforzar los lugres de don Pedro Maza ante el grave peligro que corrían.

ACA, C., reg. 1153, fol. 205r.

Lo rey d'Arago

Ja sabets com per defensio d'alscuns lotchs quel noble en Pero Maca ha en regne de Valencie es mester que sien trameses als alguns homens a cavall e ballesters en deffensio dels dits lochs, los quals deuem nos pagar segons que sabets que es ordenat. E ja daço que fer se deu es informat lo governador del regno de Valencie et axi vegats vos ab lo dit governador e fets pagar en Bernat d'Olzinelles ço que costaran los dits homens a cavall e ballesters. Et aço no haia falla coin fos gran perill de perdre les dits lochs si compny a no hi haui.

Dat ut supra. Visa G.

Dirigitur Giliberto de Sintillis.

.....

1356, Octubre, 4. Barcelona.

Pedro IV consuela a don Pedro Maza por la pérdida de Chinosla y Monóvar, animándole a luchar con valor contra el rey de Castilla, pues la justicia está de su parte y lo que un día se pierde otro se recupera.



ACA, C., reg. 1380, fol. 29v.

Lo rey d'Arago

Vostre letre hauen reebuda per la qual e ja abans per altres letres hauen entes ço que ses esdevengut de Chinosa e de Muntnovar e es nos greu lo dan quen hauets pres e majorment si per falta de mal secors ses esdevengut. Nos scrivin als de nostre consell qui son en Valencie e els de la ciutat e richs homens, cauallers e gerenoses que facen tals i ten bones provisions que semblant dan on sia fet en Rene de Valencie, ans façen tan be e ten baronivolment lurs affers dapniffican, offenem e garrejan los anamichs que sia honor nostra i no duptets don Pero Maça que deu volet que sap e veu la vostra justícia e la gran superbia del rey de Castella dins bien temps nos ab los nostres bons servidors faen tant que si res han pres del vostre ne d'altres sotsmeses nostres cobrerem e entrerem dins ço del lur en tant que sera honor nostre i de nostres bons servidors. Et axi siats coratjos e esforciu segons que be havets acostumat a dapnifficar a offendere los enamichs, car de los guerres es axi que ço que la I dia ha hom perdut cobre hom en l'altre, ab mes avant fact bones guerrenjes contrels anamichs nos trametem ara aqui lo vezcomte de Cardona e d'altres richs homens de guisa que aqui avra bona companya per fer ço que bones gents e gerrers poden e deven fer. Date en Barchina a IIII dies d'octubre en l'any de la nativitate de nostre Senyor MCCCLVI. Visa Ro.

Al noble e amat nostre en Pero Maça de Liçana, doncell.

.....

1357, Enero, 19. Zaragoza.

Pedro IV escribe a su tío el infante don Pedro, lugarteniente suyo para la guerra en el reino de Valencia, para que considere la petición de don Pedro Maza de enviar 30 hombres de a caballo a Jumilla.

ACA, C., reg. 1380, fol. 130r.

Lo rey d'Arago

Car oncle, fem vos saber quel noble en Pedro Maça nos ha scrit que seria gran servicio nostre si XXX homes a cavall eren diputats a estar e tenir frontera a Jumilla, dels quals ell mi tendra XV, e nos que pagassem tam solament los altres XV. Per que volem ens pergam que vos regonegats o façats regoner e saber si es expedient de tenir hi los dits homens a cavall e si seria e tornaria a servy nostre. Et si conexets que faça a fer fets ques complexca car lo dit noble ha scrit diverses vegades e per ferse que aço tornara a gran servi nostre. Dada en Zagoça a XIX dies de jener en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLVII.

Ffo tramesa al senyor infant en Pere.



1357, Enero, Zaragoza.

Pedro IV comunica a don Pedro Maza que la decisión de reforzar la frontera en Jumilla la deja en manos de su tío el infante don Pedro. Además, le excusa de acudir a las cortes de Aragón, pues considera su presencia más necesaria en la frontera.

ACA, C., reg. 1380, fol. 130v.

Lo rey d'Arago

Vostra letra hauem reebuda e entens ço que si contenia responem vos que sobrel fet de Jumella escribim al Infant en Pere, que es lochtinent nostre sobrels afers de la guerra en lo regne de Valencie que provesca al dit loc aquells XV homens a cauall axí com vos demanats o en altra manera segosn que mil li parega expedient. Quant es de la vostra venguda als corts d'Arago vos hauem per escusat e hans mes plagut quens harets a qui servit eus serviscats que si fossets vengut a les dits corts, maiorment car no hi forets estat ab temps per triga de nostra letra la qual deits que hagues fort tard. Dada en Zaragoza a XIX dies de jener en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLVII. Visa Rex.

Fuit missa nobili Pero Maça.

.....

1357, Junio, 9. Zaragoza.

Pedro IV ordena que los castillos y lugares de las fronteras del reino de Valencia estén alerta y no se confíen por la reciente tregua firmada con el rey de Castilla. Además, manda al gobernador, García de Loriz, lleve al castillo de Jumilla refuerzos, alimentos y armas.

ACA, C, reg. 982, fol. 73r.

Lo rey d'Arago

Com nos nos duptem que la pau ques tracte entre nos e lo rey de Castella haja acabament ans per altres ardots que haven hants que el rey de Castella fa ser apperellaments per mar e per terra presuman quel dit rey no enten a tenir les treues que l'altre dia feren fermades entre nos e ell. Per tan dehim pus manan que ab aquelles mellors e pus savies maneres que podrets, donets a sentir als gents de les fronteres del regne de Valencie que saviament e curosa, guarden e guardar faren los castells, fortalees e lochs de les fronteres. Et que no estiguen per confiança de la treua que l'altre dia fo fermada entre nos e el rey de Castella, ne per qual sevol altra raho, pero guardar vos que a ofensio del dit rey de Castella ne de sos sotsmeses no sia per



los nostres proceyt ne fer alcun mal, si donchs a lur defensio nos faya e a colpa de les sotsmeses del dit rey. Et fets per manera que sens trencament de treua façats metre al castell de Jumiella viandes, forniment e totes armes que y sien mester. Et en aço hajats sobirana cura et diligencia. Dada en Caragoça a IX de juny en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLVII. Petrus cancellarius.

Al amat conseller nostre en Garcia de Loriz, cavaller et governador del regne de Valencie.

.....

1357, Junio, 16. Zaragoza.

Pedro IV ordena a García de Loriz que requiera al infante don Fernando para que levante el sitio de Jumilla y observe la tregua firmada con el rey de Castilla.

ACA, C, reg. 1150, fol. 243r.

Lo rey d' Arago

Ffem vos saber que nos entenem que per ço que l'infant don Ferrando ha fet e fa contral loch de Jumella ha conmes crim contra nos e ha trencada la treua firmada entre nos e el rey de Castella e entenen que val mas a nos e es pus notori lo seu crim e trencament de la dita treua si prin Jumella que si no la prin, per quo manan expressament que per avinent que sia o loch que haiats na haiats cura que ab armes lo leuets de Jumella ni anets contra ell, mas escrits per vostra letra al dit infant don Ferrando requiren aquell ques leu del seti que te de Jumella, que absorue e tinga la dita treua. En altra manea que protestes contra ell e de la preentacio de la dita letra, requisicio e protestacio fets fer carta publica. La qual haiats encontinent en sa forma. Et en les dites coses haiats acord de savis en dret per manera que faça segons dret e fur con nos vullan a co e ser fet asi que o puxan mostrar en loch e en temps convinents e devant aquells que deiam. Dada en Caragoça, sots nostre segell secret a XVI dies de juny en l'any de la nativitat de nostre senyor MCCCLVII. Res Petrus.

Fuit misa Garcia de Loric.

.....

1357, Agosto, 8. Cariñena.

Pedro IV ordena a las autoridades de sus reinos dejen entrar libremente al infante don Fernando que venía a su presencia.

ACA, C, reg. 1155, fol. 64r.

Don Pedro etc. A los amados e fieles nostros gobernadores, procuradores, justicias, bayles e otros quales quier oficiales, a los quales las presentes pervenera e a lurs lugares tenientes, salut e dileccio. Como l'alto infant don Ferrando, ermano



nostro, por algunos affers entienda venir a la nostra presencia. Por esto a vos e a cada uno de vos dezimos e mandamos quel dicho infant e otros quales quier de sus conpanyas lexedes entrar dentro nostros regnos e tierras e en aquellas estar veniendo a nostra presencie, no embargando aquell ni sus conpanyas ni bienes lurs.

Dat en Caranyena, jus nostro sello secreto, lo VIII dia d'agosto. En l'anyo de la nativitat de nostros Senyor MCCCCLVII. Rex Petrus.

.....

1358, Enero, 14. Sevilla.

Pedro I rechaza las quejas del Infante don Fernando acerca de que algunos miembros de su Consejo no daban lugar a que le sirviese como él quería y le exige entregue el castillo de Jumilla que había tomado por su mandato.

ACA C, reg. 982, fols. 113-114r.

Don Pedro, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Tholedo, de Leon, de Gallitia, de Sevilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Molina. A vos, infante don Fernando, mio primo e mio vasallo, salut como aquell de quien mucho fio e para quien querria homra e buena ventura. Ffago vos saber que vi vuestra queme embiastes con Martin Garcia de Agreda, en que me enviastes dezir que algunos del mi consejo que non dauan lugar en que me sirviessedes nin biviiessedes homradamente en la mi merced segund que soliades. E maravillo me mucho desto que me enviastes dezir e a los del mi conseio e todos los de que yo fio falle siempre muy ciertos para fablar siempre conmigo toda vuestra pro e vuestra honra en todas las cosas que nos cumplia. E bien sabedes vos que siempre fallastes en mucha merced e mucha homra e mucho defendimiento e heredamiento grande mas que en ningun rey e fallaredes quando me quisieredes seruir como deuedes. E embiastes me dezir que vos embiara de mandar arrahenas con Johan Garcia, las quales nunqa fueron demandadas semejantes dellas por rey del mundo a tal como vos. E pareceme que este Johan Garcia que vos dezides asaco algunas cosas de suyo que vos dixo, ca yo non vos enbie de mandar ningunas arrahenas antes por algunas mercedes que agora nuevamente me embiastes demandar e bien vos las otorguar aquellas que yo deuia otorgar aun que non me pertenesciesse de lo fazer assi por las maneras por que vos me lo embiauades demandar. E embie vos dezir que vos accatassedes equellas maneras por que entendiessedes que seria seguro yo del vuestro seruicio. E pareceme que desta razon non vos deuierades tanto agrauiar. Pero infante, pareceme que queredes catar maneras de vos querer sallir de mi sin mi merecimiento, ca yo siempre vos herede e vos fiçe merced e tengo ojo de lo fazer todavia mas e pesame mucho de lo vos querer fazer assi. Pero infante, vos fazer agora lo que fuere vuestra voluntad e cuando vos de tal manera non me tiraredes que sea muy sea fallaredes en mi merced e homra mas que en otro rey del mundo. Otrossi,



infante, bien sabedes como seyendo vos mi vasallo e teniendo de mi tierras e estando al mi sueldo e con las mis gentes e con el mi poder de que vos erades cabdiello por mi mandado tomastes del castiello de Jumiella por mi mandado para mi. E embie vos mandar por una mi carta que lo entegressades a Garci Ferrandez de Villodre, mi vasallo, e vos non ge lo entregastes. E agora, infante, pido vos, por que sodes tenuto de me entregar el dicho castiello, que me lo entreguedes e me lo mandedes entregar que bien sabedes vos en qual caso erades si no me entregades el dicho castiello que ganastes con mi poer e tenedes de mi como dicho es.

Dada en Sevilla, sellada con mio sello de la puridat, quatorce dias de Enero, era de mil trezientos nouenta seys años.

Per yo, Jhon Ferrandez la fiz escriuir por mandado del rey.

.....

1358, Febrero, 18. Valencia.

Relación de pertrechos, vituallas y muelas de molino puestas en el castillo de Jumilla para su refuerzo por orden del rey de Aragón, Pedro IV, traspasados por el Infante don Fernando a don Pedro Maza en el día que le devolvió el lugar de Jumilla.

ACA, C, reg. 1154, fols. 28v-29r.

Petrus et caetera. Inclito Infanti Ferdinando Marchioni Dertusae et Domino de Albarrazino carissimo fratri nostro: Salutem et fraternae dilectionis affectum.

Cum Nos, ex quo locum de Jumiella per vos dictum Infantem jussimus liberari, nobili Petro Maça, cuius dictus locus existit prouiderimus et velimus cum praessenti ut arma victualia ac molae farinerii molendini infra scripta, quae in dicto loco pro ipsius fornimento poni mandauimus, per vos dictum Infantem eidem nobili cedantur et liberentur; quae quidem arma victualia et molae sunt quae secuntur: In primis decem cayraces; item viginti duae arundines siue lançeae; item viginti quatuor tela; item centum quincuaginta pauesia; item cinque ballistae de torno et duae de strivo; item quindecim bacineta; item decem caxiae sagitarum; item duae molae molendini farinerii. Item centum viginti sex cificia frumenti; item viginti cinque cificia auenae; item quinquaginta et ciunque cificia cun dimidio arroçii seu alcandiae; item sex cificia panicii; item duodecim cificia cum faneguis duabus saligimis; item sexaginta arrovae farinae de mestallo et mille quarterii vini.

Id circo vobis dicimus et mandamus quatenus arma et victualia ac molas sepefata, iam dicto nobili seu cui voluerit loco sui elidi et liberari faciatis, et in hoc dubium aut obstaculum nobili iam dicto minime ()-natis.

Datum Valentiae octaua decima die Februarii Anno a Nativitate Domini M^o CCC^o L^o octavo. Sub nostro sigillo secreto sub exi.



TRADUCCIÓN

Pedro etc. Al Inclito Infante Fernando, Marqués de Tortosa y Señor de Albarra-cin queridísimo hermano nuestro: Salud y afecto fraternal.

Cuando Nos ordenamos liberar el lugar de Jumilla por medio de Vos, señor Infante, aprovisionamos al noble Pedro Maza, de quien es dicho lugar, y quisimos que se cedieran y traspasaran por vos, dicho Infante, al mismo noble las armas, vituallas y muelas de molino harinero abajo especificados, que mandamos se pusieran en dicho lugar para su esfuerzo, como al presente están. Las cuales armas, vituallas y muelas son las siguientes: En primer lugar diez corazas; además veintidós cañas o lanzas; además veinticuatro espadas; además ciento cincuenta paveses; además cinco ballestas de torno y dos de estribo; además quince bacinetes; además diez cajas de flechas; además dos muelas de molino harinero. Además ciento veintiséis cahíces de trigo; además veinticinco cahíces de avena; además cincuenta y cinco cahíces y medio de arroz o de alcandía; además seis cahíces de panizo; además doce cahíces con dos fanegas de sal gema; además sesenta arrobas de harina de mezcla y mil cuarteros de vino.

Por tanto, os hacemos saber y ordenamos que las armas, vituallas y muelas detalladas hagáis que sean retiradas a dicho noble o a quien esté en lugar suyo y recuperadas, y en este asunto de ningún modo le (-áis) duda u obstáculo alguno.

Dado en Valencia, a diez y ocho de Febrero. En el año 1358 de la Natividad del Señor. Bajo nuestro sello secreto.

BIBLIOGRAFÍA

ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A.: *Historia de Jumilla en la Baja Edad Media. (Siglos XIII-XV)*, Barcelona 1991.

ARIÉ, R.: *España Musulmana*, Historia de España de Manuel Tuñón de Lara, T. III, Barcelona 1989.

BELLOT, P.: *Anales de Orihuela*, ed. del doctor Juan Torres Fontes, Orihuela 1954.

CASCALES, F.: *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su reino*, 3ª ed., Murcia 1874.

FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, C.S.I.C., Institución Milá y Fontanals, Barcelona 1990.

– *Els sarrains de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, C.S.I.C., I.M.I.F., Barcelona 1987.



– *La frontera amb l' Islam en el segle XIV. Cristians i sarrains al País Valencià*, C.S.I.C., I.M.I.F., Barcelona 1988.

– *Les aljames sarraines de la governació d'Oriola en el segle XIV*, C.S.I.C., I.M.I.F., Barcelona 1988.

– “Abanilla y Jumilla en la Corona catalano-aragonesa (S. XIV)”, *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia 1987.

– “La tinença a costum d'Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (segle XIV)”, *Miscelánea de Textos Medievales*, IV, Barcelona 1988.

– “La frontera meridional valenciana durant la guerra amb Castella”, *Pere el Cerimonios i la seva época*, Barcelona 1989.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de historia de las instituciones españolas*, Madrid 1977.

LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, ed. de Cayetano Rosell, I, Madrid 1875, Biblioteca de Autores Españoles.

LOZANO PÉREZ, J.M.: *Carta de amojonamiento del término de Jumilla*. Asociación de Amigos de Jumilla. Cuadernos Culturales, nº 2, Jumilla 1982.

LOZANO SANTA, J.: *Historia Antigua y Moderna de Jumilla*, Murcia 1800, Reimpresión 1976.

– *Batistania y Contestania del Reino de Murcia*, Murcia 1794, Reimpr., Murcia 1980.

PÉREZ Y GÓMEZ, A.: “Jumilla en el Romancero del rey don Pedro”, *Primera Semana de Estudios Murcianos*, 1961, Academia Alfonso X el Sabio.

PRETEL MARÍN, J.: “El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV en el señorío de Villena”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete 1987.

RIQUER, M.: *Vida y aventuras de don Pedro Maza*, Barcelona 1984.

SITGES, J.B.: *Las mujeres del rey don Pedro el Cruel*, Madrid 1910.

SUÁREZ, L.: *La crisis de la Reconquista*, Historia de España de Ramón Menéndez Pidal, T. XIV, Madrid 1966.

TORRES FONTES, J.: “El reino de Murcia en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7, Barcelona 1970-1971.

– “El señorío de los Manuel en Montealegre”, en *Congreso de Historia de Albacete*, vol. II, Edad Media, I.E.A., Albacete 1984.

– “Las relaciones Murcia-Jumilla entre 1391-1396”, en *Homenaje a Jerónimo Molina*, Jumilla 1990.



VALDEÓN, J.: *León y Castilla*, Historia de España de Manuel Tuñón de Lara, T. IV, 1ª parte, Barcelona 1989.

– “La incidencia de la guerra de los cien años en la península ibérica”, *Pere el Ceremonios i la seva época*, C.S.I.C., Barcelona 1989.

ZURITA, J.: *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza 1978.

